

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 863 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 4 DIC 2018

VISTOS:

El oficio Nº 0762-2018-UNTRM-R/DPP de fecha 04 de diciembre de 2018, mediante el cual la Directora General de Planificación y Presupuesto, solicita la emisión del acto resolutivo que autoriza la incorporación de mayores recursos con opinión favorable según Oficio Nº 0914-2018-EF/50.06 en el presupuesto institucional del Pliego 541-UNTRM para el año fiscal 2018; y el proveído de fecha 04 de diciembre del 2018, mediante el cual el Seño: Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, dispone proyectar el actor resolutivo; y;



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodrig et de Methoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a bey Universitaria. No 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus

Que, el artículo 42°, humeral 42. literal la de la ey Nº 26411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la pelcepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son projudos nediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Fuanciamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el ano fiscal:

Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva 35 005 2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar el acto resolutivo;







Rectorado

න්ලිලිම

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 863 -2018-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍZAR la incorporación de mayores recursos con opinión favorable según Oficio Nº 0914-2018-EF/50.06 en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2018, por la suma de QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/. 500,000.00) de acuerdo al siguiente detalle: **INGRESOS**



Fuente de Financiamiento: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (En Soles)

1.3.	: VENTA DE BIENES Y SERVE OS Y DEPECTAMENTE RECAUDADOS	(En Soles)
1.3.2.		500,000,00
1.3.2.3. 1.3.2.3.1.	: VENTA DE BIENES Y SERVEIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIONS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION : DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACION : CARNES OS DE EDUCACION : CARNES OS DE EDUCACION	VO 500,000.00
1.3.2.3.1.1	DERECHOS ODMINISTRATIVOS DE EDUCACION CARNETS	000,000.00
400-		500,000.00
1.3.2.3.1.3	DERECHOS DE EXAMEN DE	500,000.00



1.3.2.3. 1.4 1.3.2.3.1.5

DERECHOS



500,000.00

119,026.00

67.00

105,770.00

83,961.00 111,176.00

(En Soles)



EGRESOS

SECCION PRIMERA

UNIDAD EJECÚTORA

: GOBIERNE CENTRAL 541 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas 1931 U.N. Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

FORMACION UNIVERSITARIA OF PREGRADO.

ACTIVIDAD

5000669 Desarrollo de la Educación Universitaria.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.

: 2.3.Bienes y Servicios

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

ACTIVIDAD

100,000.00 100,000.00 : 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.

90,000.00

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos ACTIVIDAD

90,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados. : 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.

: 2.3.Bienes y Servicios

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. 100,000.00 100,000.00

ACTIVIDAD

: 5000894 investigación científica y desarrollo tecnológico.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.

: 2.3.Bienes y Servicios

35,000.00 35,000.00

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos. Campus Universitario, Barrio de Higos Urco, Chachapoyas, Amazonas, Perú



Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL ¹ № 863 -2018-UNTRM/R

ACTIVIDAD

: 5002148 Ofrecer Enseñanza-Aprendizaje de Diversos Idiomas FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.

GASTOS CORRIENTES

: 2.3.Bienes y Servicios : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos.

90,000.00 90,000.00

ACTIVIDAD

: 5002149 Ofrecer Preparación Complementaria

Para el Ingreso a la Universidad.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados.

70,000.00

: 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

70,000.00

ACTIVIDAD

: 5002150 Ofrecer Servicio de Computación e Informática. FUENTE DE FINANCIAMIENT

2 Recursos Directamente Recaudados.

15,000.00 15,000.00

.11.99 Servicios Diversos

500,000.00



TOTAL EGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO - DISPONER que la Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces, solicite à la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporaciona de auevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida

ARTÍCULO TERCERO, - DISPONER que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Electroras para que elabore (p) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se lequieran, como consecuencia de lo dispuesto en la

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el articulo 23°, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Valqui Dr.

TORIBIO R DE AMAZONAS

SECRETARIO GENERAL (E)